

al Juan Cevallos.

RESOLUCION No. 9-2-1-1 0000441

MUEL MOLINA JALIL
SUBGERENTE DE SERVICIO SECRETARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

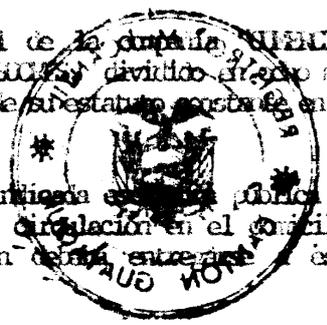
QUE el 23 de diciembre de 1991 el Sr. Juan Cevallos ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMERCIAL DESARROLLADORA MEXQUISA CIA. LDA.";

QUE el señor Masayoshi Ozaki, en su calidad de presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. AIT-92409 de 13 de noviembre de 1992; y, AIT-92506 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER: a) el aumento de capital de la compañía COMERCIAL DESARROLLADORA MEXQUISA CIA. LDA. por 100 MILITAS DE DOLARES, dividido en 100 participaciones, de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de su estatuto constante en la referida escritura.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura pública del 13 de marzo de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

04 FEB 1993

Muel Molina Jalil
SUBGERENTE DE SERVICIO SECRETARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

D
f' DocCh./AVC
Exp. No. 2769-89

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Que

da inscrita la presente Resolución a foja 7.848, número 2.752 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.543 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 19.693 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

